



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. UNC 6428/2010.-

VISTO lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 26; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 26 y, en consecuencia, rectificar el art. 1º de la Res. HCS 742/2010 donde dice: "...Orlando GAZAL – Leg. 37324 en 3 horas de Formación Económica..." DEBE DECIR: "...Orlando GAZAL – Leg. 37324 en 3 horas de Formación Económica y 4 horas de Economía...", y donde dice: "...Marta BRONSTEIN – Leg. 26872 en 5 horas de Ecología y Etiología..." DEBE DECIR: "...Marta BRONSTEIN – Leg. 26872 en 3 horas de Ecología y Etiología...".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nro.- 1333